Formato No. 6 — Estructura organizacional y verificación financiera

Razón social de la ESAL	CORPORACIÒN EDUCATIVA POLITÈCNICO LA SALLE
NIT	830.117.070-0
Representante legal	Alexander Garzón Martínez - C.C. 18.610.487
Proceso	CONV-ASOC-ESP-003 - AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA Y LA CORPORACIÓN EDUCATIVA POLITÉCNICO LA SALLE PARA IMPLEMENTAR EL PROYECTO “MANOS QUE AMASAN FUTURO”
Entidad Estatal	Alcaldía Municipal La Virginia

Fundamento. Conforme al numeral 5.4 de la Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública, con el fin de determinar la capacidad de organización interna de la ESAL, la Entidad Estatal debe estudiar la organización directiva para determinar si existe quien supervise y oriente las actividades; verificar los estados financieros conforme al informe contable elaborado por un contador público independiente o el revisor fiscal de la entidad; analizar la política de conflictos de interés, el manejo de riesgos operativos y el archivo de documentos, así como la compensación de administradores y miembros de la junta; y aplicar el régimen de inhabilidades e incompatibilidades.

Alcance de la verificación financiera. La verificación consiste en contrastar los estados financieros aportados con el dictamen o el informe suscrito por el contador público independiente o por el revisor fiscal de la entidad, y en valorar la organización directiva, las políticas internas y la compensación de administradores y miembros de junta.

A. Organización directiva

Órgano máximo de dirección	Asamblea general
Órgano de administración o junta directiva	Existe
Número de miembros del órgano directivo	3
Periodicidad de las reuniones	Anual
Comités permanentes	No aplica
Órgano independiente que supervisa a los administradores	No existe
Órgano de control interno o revisoría fiscal	Revisor fiscal

B. Composición del órgano directivo

NOMBRE	DOCUMENTO	CARGO EN EL ÓRGANO	FECHA DE VINCULACIÓN
Alexander Garzón Martínez	C.C. 18.610.487	Presidente de la asamblea y representante legal	2/04/2025
Sebastian Gomez Bermeo	C.C. 1.144.200.104	Secretario de la Asamblea	2/04/2025
Maria Margarita Martínez	C.C 25.079.471	Asociada Fundadora	2/04/2025

C. Estados financieros y dictamen

Vigencia de los estados financieros aportados	31 de diciembre de 2025, comparativos con 2024
Marco técnico normativo aplicado	NIIF para Pymes — Grupo 3
Estados financieros aportados	Estado de situación financiera 2025-2024, Estado de resultado integral 2025-2024, Estado cambios en el patrimonio, Notas a los estados financieros, Notas de carácter general, Notas de carácter específico.
Suscritos por	Representante legal - Luz Stella Malpica Rodriguez Contador público - Leidi Fernanda Joya Pineda
¿La ESAL está obligada a tener revisor fiscal?	Sí — Al ser una ESAL estamos obligados a tener un revisor fiscal
Dictamen o informe contable	Revisor fiscal — Neyfee Piedad Rodriguez Moreno T.P. 37526-T
Fecha del dictamen o informe	04/03/2026
Tipo de opinión	Sin salvedades
Salvedades o párrafos de énfasis	No aplica
Pronunciamiento sobre negocio en marcha	Si - La administración de la CORPORACION EDUCATIVA POLITECNICO LA SALLE, se mantiene con la clara convicción de mantener la operación a perpetuidad, en años anteriores realizaron esfuerzos económicos y créditos para lograr el desarrollo inmobiliario de la sede donde se brinda un servicio de educación debidamente autorizado por el estado colombiano como se mencionó anteriormente.

Nota sobre la independencia del profesional. Cuando la ESAL no esté obligada a tener revisor fiscal, el informe contable debe ser elaborado por un contador público independiente, entendiendo por tal aquel que no forme parte de la administración de la entidad ni tenga con ella vínculo que comprometa su independencia. Debe adjuntarse la declaración de independencia correspondiente.

D. Sostenibilidad financiera y composición de los ingresos

Este cuadro permite a la Entidad Estatal conocer la estructura de financiación de la ESAL y su grado de diversificación.

FUENTE DE INGRESO	VIGENCIA [AÑO]	VIGENCIA [AÑO-1]	PARTICIPACIÓN %
Donaciones y contribuciones del sector privado	[Doscientos cincuenta y un millones, trescientos ochenta y seis mil, ochocientos cuatro pesos colombianos] ($251.386.804)	[Tres millones ochenta mil pesos colombianos] ($3.080.000)	44,32%
Cooperación internacional	[…]	[…]	0%
Recursos públicos (contratos y convenios)	[…]	[…]	0%
Ingresos por actividades propias del objeto social	[Trescientos quince millones, doscientos noventa y nueve mil, catorce pesos colombianos] ($315.299.014)	[Noventa y nueve millones, novecientos noventa y nueve mil, ochocientos pesos colombianos] ($99.999.800)	55,59%
Rendimientos financieros y otros	[Quinientos cuarenta y tres mil seiscientos sesenta y tres pesos colombianos] ($543.663)	[Treinta mil pesos colombianos]($30.000)	0,10%

FUENTE DE INGRESO	VIGENCIA [AÑO]	VIGENCIA [AÑO-1]	PARTICIPACIÓN %
TOTAL INGRESOS	[Quinientos sesenta y siete millones, doscientos veintinueve mil, cuatrocientos ochenta y un pesos colombianos] ($567.229.481)	[Ciento tres millones, ciento nueve mil, ochocientos] ($103.109.800)	100%

Cada fuente relacionada debe corresponder a una cuenta o subcuenta identificable de los estados financieros o de sus notas. Cuando una fuente no sea identificable de manera individual, debe indicarse expresamente.

E. Ausencia de distribución de excedentes

Excedente o déficit del ejercicio [2025]	[Veintiún millones quinientos treinta y tres mil trescientos trece pesos colombianos] ($21.533.313)
Destinación del excedente	Reinversión en el objeto social
¿Se distribuyeron excedentes entre asociados, miembros o terceros?	No
Acta del órgano competente que aprueba la destinación	Se encuentra registrado dentro de los estados financieros.

F. Operaciones con partes relacionadas

Deben relacionarse las operaciones, saldos, acreencias y remuneraciones existentes entre la ESAL y sus fundadores, asociados, administradores, miembros del órgano directivo, revisor fiscal, y sus cónyuges, compañeros permanentes o parientes dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil. Esta información es determinante para la valoración de la política de conflictos de interés y de la compensación de administradores que ordena verificar el numeral 5.4 de la Guía.

PARTE RELACIONADA	CALIDAD	NATURALEZA DE LA OPERACIÓN	SALDO O VALOR	NOTA DE LOS EE.FF.
Alexander Garzón Martínez	Fundadora	Crédito / Esfuerzo económico para el desarrollo inmobiliario de la sede de la institución	[Seiscientos un millones ciento noventa y nueve mil ochenta pesos colombianos] $601.199.080$	Nota N.°11
[…]	[…]	[…]	[…]	[…]
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS			[Seiscientos un millones ciento noventa y nueve mil ochenta pesos colombianos] $601.199.080$	

Declaración. El representante legal declara que las operaciones relacionadas se celebraron en condiciones de mercado, que fueron autorizadas por el órgano competente conforme a los estatutos y que se encuentran reveladas en las notas a los estados financieros. Cuando no existan operaciones con partes relacionadas, debe consignarse expresamente la expresión no aplica.

G. Políticas internas

POLÍTICA	¿DOCUMENTADA?	IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO Y ACTO DE ADOPCIÓN
Política de conflictos de interés	Sí	Regulada bajo el **Reglamento Estudiantil** y el **Estatuto de Formadores** de la corporación.
Política de manejo de riesgos operativos	Sí	Soportada en el componente de prevención y la **Política de Bienestar Estudiantil** (orientada a mitigar la deserción, riesgos logísticos y de convivencia).
Política de archivo y gestión documental	Sí	Manual de Procedimiento Interno de Gestión Documental y archivo de registros académicos (SIET).]
Política de compensación de administradores y miembros de junta	Sí	Definida en los Estatutos de la Corporación y el manual de funciones administrativas y financieras de Polisalle.

Compromiso de fortalecimiento. La Guía para la Contratación con Entidades Privadas Sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad de la Agencia Nacional de Contratación Pública dispone que las Entidades Estatales deben apoyar la formalización de las entidades sin ánimo de lucro y establecer como parte de las obligaciones de la ESAL mejorar su gobierno corporativo mediante la implementación de estas políticas. En consecuencia, cuando alguna política no se encuentre documentada, la ESAL manifiesta su compromiso de adoptarla durante la ejecución del convenio, en el plazo que la Entidad Estatal establezca en el clausulado.

H. Compensación de administradores y miembros del órgano directivo

NOMBRE	CARGO	CONCEPTO DE LA COMPENSACIÓN	VALOR ANUAL
Alexander Garzón Martínez	Presidente de la asamblea y representante legal	Ninguno (Cargo honorífico)	Cero pesos m/cte ($0)
Sebastian Gomez Bermeo	Secretario de la Asamblea	Ninguno (Cargo honorífico)	Cero pesos m/cte ($0)
Maria Margarita Martinez	Asociada Fundadora	Ninguno (Cargo honorífico)	Cero pesos m/cte ($0)

Documentos soporte para la verificación de este formato

- Estados financieros comparativos con corte a 31 de diciembre de la última vigencia, con sus notas, suscritos por representante legal y contador público.
- Dictamen del revisor fiscal o informe del contador público independiente sobre los estados financieros aportados.
- Copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del profesional que dictamina o informa.
- Declaración de independencia del contador público, cuando la ESAL no esté obligada a tener revisor fiscal.
- Declaración de renta de la última vigencia o certificación de no obligación de declarar.
- Acta de nombramiento del órgano directivo y del revisor fiscal, cuando aplique.
- Actas de aprobación de los estados financieros y de destinación de excedentes.
- Copia de las políticas de conflictos de interés, riesgos operativos, archivo y compensación, con su acto de adopción.
- Organigrama y reglamento interno del órgano directivo.

Firma	Nombre	Documento / T.P.
	Alexander Garzón Martínez	18.610.487
Representante legal de la ESAL		
	Neyfee Piedad Rodriguez Moreno	T.P. 37526-T
Revisor fiscal o contador público independiente		